



para que lo haga el Recaudador del Subsidio.
 Le dio cuenta del informe de la Comisión
 Municipal de Instrucción pública puesto
 en la instancia de D. Juan Manuel
 García Marcon, en el cual se ha presen-
 tado la necesidad de establecer una escuela
 de niños, pública, elemental en el Barrio
 de San José con la misma dotación que está
 asignada a las otras de su clase que exis-
 ten en la Población, por no haber en dicho
 barrio escuela de niños de ninguna clase
 y exigiendo así el artículo treinta y dos del
 Decreto de veinte y tres de Setiembre de
 mil ochocientos cuarenta y siete, con arreglo
 al Ayuntamiento de esta ciudad y número de
 escuelas elementales que existen en ella, ma-
 nifestando así mismo no hallar inconve-
 niente en que se nombre de los terrenos en
 propiedad de la mencionada escuela a D. Juan
 Manuel García Marcon, atendidas sus cir-

